



Municipalidad Provincial de Huarmey



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPH-A

Huarmey, 20 de junio del 2024

VISTOS:

Informe N° 0378-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR de fecha 14 de junio del 2024; Informe N°0169-2024-MPH-A-GM-GATyR de fecha 14 de junio del 2024; Memorándum N° 1674-2024-MPH-A-GM de fecha 18 de junio del 2024; Informe N°0535-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 19 de junio del 2024; Memorándum N°1706-2024-MPH-A-GM de fecha 19 de junio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el presente pedido solicitado, tiene sustento legal, en la PRIMERA DISPOSICION FINAL COMPLEMENTARIA de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MPH, la cual FACULTA al señor alcalde mediante Decreto Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza, incluyendo la ampliación y/o modificación de la vigencia del presente beneficio, así como establecer de ser conveniente la prórroga de la misma.

En ese sentido, es factible la ampliación de la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008- 2024-MPH hasta el 31 de octubre del 2024, lo cual permitirá asegurar una mayor recaudación, facilitando a los contribuyentes la regularización de sus deudas, ya que, en los meses de enero a mayo del presente año, se ve reflejado una respuesta positiva de los contribuyentes a los beneficios ofrecidos por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MPH.

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MPH, aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA ESTABLECER BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN LA PROVINCIA DE HUARMEY", que tiene como objetivo otorgar beneficios para la regularización de deudas tributarias, en favor de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Huarmey, que registren deudas vencidas y las que se puedan generar durante la vigencia de la presente ordenanza, por obligaciones tributarias referidas al impuesto predial, arbitrios municipales y multas tributarias, que se encuentran pendientes de pago en la vía ordinaria o coactiva; vigente hasta el 28 de junio del 2024.

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huarney

CONTINUA DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPH-A

Que, mediante Informe N°0378-2024-MPH-A-GM-GATYR-SGOCYR, de fecha 14 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación solicita ampliación de la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MPH hasta el 31 de octubre del 2024, lo cual permitirá consolidar la cultura tributaria y asegurar una mayor recaudación, también facilitará a mas contribuyentes la regularización de sus deudas. Asimismo, indica que la recaudación de enero a mayo del 2024 la recaudación aumento a comparación del año 2023, reflejando una respuesta positiva de los contribuyentes a los beneficios ofrecidos por la ordenanza.

Que, mediante Informe N° 0169-2024-MPH-A-GM-GATYR de fecha de recepción 17 de junio del 2024, la Gerente de Administración Tributaria y Rentas, solicita al Gerente Municipal ampliar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 008-2024-MPH, hasta el 31 de octubre del 2024, ya que permitirá seguir recaudando con el fin de fortalecer las finanzas de esta entidad edil y continuar beneficiando a mas contribuyentes, teniendo en cuenta el análisis técnico de la Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación.

Que, mediante Memorándum N° 1674-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19 de junio del 2024, la Gerencia Municipal solicita Opinión Legal correspondiente, sobre ampliación de plazo de vigencia de ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MPH.

Que, mediante Informe Legal N°0535-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica- Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas **OPINA** que mediante Decreto de Alcaldía se debe Aprobar la Ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal N°008-2024-MPH, aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba establecer beneficios tributarios y no tributarios en la provincia de Huarney, Hasta el 31 de octubre del 2024.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y estando a los informes técnicos y con las vistos de los funcionarios competentes;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2024-MPH, aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA ESTABLECER BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN LA PROVINCIA DE HUARMEY", Hasta el 31 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Sub Gerente de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia Municipal y demás Áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a emitirse; y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión respectiva, a través de los medios de comunicación masiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE